

Interlocutorio	V-467
Radicado	05266 40 03 002 2020 00718 00
Proceso	Ejecutivo - Mínima Cuantía.
Demandante (s)	Forjar Cooperativa de Ahorro y Crédito
Demandado (s)	Carlos Alberto Rave Ramírez, Bernardo Uriel
	Cardona Martínez y Nora Luz Ortiz Bedoya.
Tema y subtemas	Rechaza demanda por no cumplir con los
	requisitos exigidos.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Envigado, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Como la parte demandante no cumplió con el requerimiento exigido por el Despacho en el auto de 20 de noviembre de 2020, habrá de rechazarse la demanda y hacer entrega de la misma a la parte interesada, de conformidad con el inciso 4° del art. 90 del C. G. P.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

Primero: Rechazar la demanda, conforme a lo expuesto en la motivación, por cuanto los requisitos exigidos no fueron subsanados.

Segundo: No se ordena la devolución de la demanda como quiera que se presentó de manera virtual.

NOTIFIQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO

L.L.